

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00223-2020	Banco BBVA Colombia	Carlos Martínez Sandoval	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00123-2021	Bancolombia S.A	Rodrigo Carrillo Rincón	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado, la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía', with a horizontal line underneath.

@PoderJudicialCorteCarabobo

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA